

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23853** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 1176/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208012900

Fecha del auto de declaración. 20/7/20

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. Dalila Monteiro Do Nascimento, con NIE Y1780764A.

Administradores concursales.

M<sup>a</sup> del Mar Tarancón Rodríguez, con NIF 38105969Y con domicilio en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 645, 6º, 2ª 08010 Barcelona y dirección electrónica; mtarancon@mercatoria.es y teléfono 936114765.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 20 de julio de 2020.- El Letrado de la administración de justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200031662-1